

Santa Rosa, 20 de noviembre de 2018.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/10/17 acta Nro.021/17, aprobó una partida mensual de 2500 como apoyo económico al grupo Bienestar Animal de Santa Rosa, según res 056/2017.-

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el pago de \$2.500 por concepto de alimento para animales (correspondiente al mes de noviembre/2018) a la empresa "consultorio Veterinario Santa Rosa", con fondos del FIGM, afectado al proyecto "Promoción de Agenda Cultural y apoyo a eventos locales" Rubro 119.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
**MARGOT DE LEON**  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa

  
**Sra. Gladys Rodríguez**  
CONCEJALA  
Municipio de Santa Rosa

  
**Prof. Federico Cabrera Las**  
Concejal  
Municipio de Santa Rosa.

  
**COPA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA**  
5/12